

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

1 (411101 0)			

Referencia: EX-2024-09655072-GDEBA-SDCADDGCYE - Renuncia Dir. Marcela Haydeé CABADAS y

designación Dir. Humberto Javier RANALDI - DIEGEP

VISTO el EX-2024-09655072-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante los cuales se tramita la renuncia de la señora Marcela Haydeé CABADAS como Directora de la Dirección de Educación de Gestión Privada y la designación del señor Humberto Javier RANALDI en el cargo antes citado, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que en las actuaciones consta la renuncia presentada por la señora CABADAS al cargo de Directora de la Dirección de Educación de Gestión Privada, dependiente de la Subsecretaría de Educación, quien fuera designada por RESOC-2020-791-GDEBA-DGCYE;

Que se propone la designación del señor RANALDI en el cargo de mención, quien acredita la capacidad y experiencia para tal desempeño;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley Nº 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 15 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la señora Marcela Haydeé CABADAS, DNI 14.751.799, Clase 1961, al cargo de Directora de la Dirección de Educación de Gestión Privada, dependiente de la Subsecretaría de Educación, quien fuera designada por RESOC-2020-791-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 18 de marzo de 2024, al señor Humberto Javier RANALDI, DNI 16.815.298, Clase 1964, en el cargo de Director de la Dirección de Educación de Gestión Privada, dependiente de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas que a tal efecto asigne el Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.